



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de junio de 2023.-
DECRETO ALC. N° 4.327.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 4.317, de fecha 16 de junio de 2023, que otorga fondo a rendir a don Cristian Alonso Contreras Rivera.

DECRETO:

1.- **Rectifíquese** el numeral 1 del Decreto Alcaldicio N° 4.317, de fecha 16 de junio del 2023, que otorga fondo a rendir a don **Cristian Alonso Contreras Rivera**, quedando en definitiva de la siguiente forma:

- 1.- Otórguese, por una vez, fondo a rendir a don Cristian Alonso Contreras Rivera, RUT [redacted] Encargado de Gestión de Riesgos, Contrata Grado 16°, por la suma que se indica en el siguiente recuadro, la cual será destinada al tapizado de sillas de espera, visitas y giratorias del Edificio Consistorial.

Monto Solicitado	\$895.000.-		
Plazo Ejecución del Gasto (*)	30 días		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	x	114.03.01.088	
		114.03.03	
Nombre de Cuenta Bancaria	Fondos Ordinarios	N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio	Si	<input checked="" type="checkbox"/> x	No
Cuenta de Imputación del Gasto	x	Presupuesto Municipal (según Naturaleza del Gasto)	
		Cuenta complementaria	N° Cuenta 114.05.0
Origen de Fondos	x	Fondos Municipales	Fondos de Programa

2.- Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio N° 4.317/2023, en todo lo no rectificado por éste.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.


MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IVD/ipm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
E. Portal
Secoplac
Adm. Municipal